



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Del avalúo del predio embargado y secuestrado identificado como “LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2” ubicado en el municipio del cerrito con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de concepción, presentado por la apoderada del demandante, córrase traslado por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, numeral 2 artículo 444 del C.G.P.

De otro lado, conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, OFÍCIESE al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para que a costa que la parte interesada expida el avalúo catastral del inmueble arriba descrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 009 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 10 DE MARZO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria